

**INFORMACIÓN PARA LOS SOCIOS DE LA EMISION DE APORTACIONES  
A CAPITAL SOCIAL DE CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTELELAYO,  
SEGOVIA Y CASTELLDANS, S.C.C.**

**Importe máximo de la emisión:** 1.000.050,07 EUR

**Periodo de Suscripción:** del 01/06/2026 al 30/06/2026.

**Normas básicas de suscripción:**

Las características de las aportaciones emitidas son exactamente iguales a las del resto de las ya existentes.

Su remuneración se aprueba anualmente, por los órganos rectores de la Entidad, quienes autorizan el tipo de interés a aplicar en cada ejercicio, en caso de darse los requisitos estatutarios y legales establecidos. La liquidación de los intereses se efectuará **una vez** celebrada la Asamblea General Ordinaria de aprobación de cuentas y distribución de resultados de dicho ejercicio, **dentro del mes siguiente** a referida celebración, **como máximo**. No obstante, tal retribución quedará condicionada en todo caso a la existencia de resultados netos positivos o, previa autorización por el Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla, y al acuerdo del órgano social correspondiente, en su caso.

- Periodo de suscripción: del **01/06/2026 al 30/06/2026**.
- Si bien el periodo de suscripción se inicia el día 01/06/2026 se dará prioridad a las suscripciones de capital social pendientes de asignación a dicha fecha, indistintamente de que sean socios personas físicas o jurídicas, siempre y cuando las ordenes no hayan sido previamente revocadas por el socio, adjudicándose posteriormente por riguroso orden de entrada en la Secretaría General de la Entidad, sita en Burgos, Avda. de la Paz, nº 2.
- La fecha en que se iniciarán los adeudos correspondientes a los importes de las solicitudes pendientes de asignación será el 1 de junio de 2026 y los correspondientes al resto de solicitudes, si diera lugar de acuerdo a las normas básicas de suscripción anteriores, será el 22 de junio de 2026. En dichas fechas el socio deberá disponer de saldo suficiente en la cuenta indicada en la solicitud, en otro caso la solicitud será desestimada.
- La suscripción se realizará de acuerdo con la normativa legal vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Suscripción de Aportaciones al

Capital Social, aprobado por el Consejo Rector de la Caja. Complementariamente se actuará primando la transparencia y velando por la adecuación de las solicitudes a las características y perfil de cada suscriptor, siendo el importe máximo acumulado recomendado por socio de 11.961,89 €.

Emisión única y exclusiva para los socios de la Caja, según Estatutos Sociales vigentes, los cuales conocen por dicha condición de socio, y que permanecen a su libre disposición, junto con el Díptico Informativo y el Documento Informativo de Aportaciones al Capital Social, en el domicilio social de la Caja, cualquiera de sus oficinas o través de su página web <https://cajaviva.es>, en sus apartados “Información Corporativa” y “Aportaciones de Capital”, respectivamente.